

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE LINARES, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE ENERO

En el municipio de Linares N. L., siendo las dieciséis horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Juárez número 250 del centro del municipio, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del mes de enero, contando con la presencia de la funcionaria y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Héctor García Salazar, Consejero Presidente; C. Laura Alicia Martínez Cruz, Consejera Secretaria; y el C. Salvador de la Garza González, Consejero Vocal. También estuvieron presentes la y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Mario Fernando Elizondo González, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. José Clemente Villarreal Rentería, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Ana Karen Ríos Lizcano, representante suplente del Partido Verde Ecologista De México; C. Federico Javier Tovares Silva, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; C. Hilda Lourdes Alejandro Elizondo, representante suplente del Partido Morena; C. Cesar Eduardo Ramírez Mendoza, representante propietario del Partido Nueva Alianza Nuevo León; y el C. Luis Eduardo Muñoz Vallejo, representante propietario del Partido Fuerza Social por México. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia. Siendo las dieciséis horas con dos minutos, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Filiberto Lozoya Salazar se integró a la mesa de sesiones en sustitución del C. José Homero Villarreal Rentería representante suplente de este mismo partido, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 14 de enero de 2021; 4. Informe relativo a la conclusión del periodo de obtención de apoyo ciudadano para las y los

aspirantes a candidaturas independientes; 5. Informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio; 6. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 7. Informe relativo a la ubicación e instalación de los centros de Acopio y Transmisión de Datos y Centros de Captura y Verificación, del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales; 8. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 9. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de febrero; y 10. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de la consejera y los consejeros la dispensa de la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria del mes de enero, ya que a las y los presentes se les hizo llegar una copia del proyecto de la misma, al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 14 de enero de 2021, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si existía algún comentario respecto al acta de la primera sesión ordinaria del mes de enero. Acto seguido, al no haber comentarios el Consejero Presidente sometió a consideración de la consejera y los consejeros para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, en cuanto al informe relativo a la conclusión del periodo de obtención de apoyo ciudadano para las y los aspirantes a candidaturas independientes, el Consejero Presidente informó que dicha etapa terminó el veintitrés de enero de dos mil veintiuno, y que una vez concluida, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral hará la declaratoria de los aspirantes que tengan el derecho a registrarse como candidatas o candidatos independientes por haber cumplido con los requisitos legales, entre el veinticuatro de enero al diecisiete de febrero del año en curso. Continuando con el punto número 5, relativo al informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio, el Consejero Presidente informó que el cinco de febrero, personal de la Comisión Municipal

Dilberto Lopez J.

Mina E

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

acompañara al personal de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en los recorridos por las secciones electorales correspondientes al municipio, visitando 15 secciones y sus respectivas casillas, recordando a las y los presentes que dicha actividad es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, y que dicho organismo programó los recorridos mencionados en el periodo del quince de enero al quince de febrero del presente año. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente recordó a las y los presentes sobre el plazo para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes a la convocatoria para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral 2020-2021, mencionando que el periodo de recepción inició el siete de octubre de dos mil veinte y terminará el treinta de abril de dos mil veintiuno. Continuando con el punto número 7 del orden del día, en cuanto al informe relativo a la ubicación e instalación de los centros de Acopio y Transmisión de Datos y Centros de Captura y Verificación, del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, el Consejero Presidente informó que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 219 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 253 y 255 párrafos segundo y tercero de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, la Comisión Estatal Electoral implementará y operará el Programa de Resultados Electorales Preliminares SIPRE, destinado a proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas. Asimismo, informó que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó, el veinte de enero del año en curso, el acuerdo CEE/CG/002/2021, relativo a la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y Centros de Captura y Verificación, del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, y por el que se instruye a las Comisiones Municipales Electorales para supervisar la implementación y operación de dichos centros, y que en dicho acuerdo se aprobó que se instalará un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) en cada una de las comisiones municipales

D. Héctor López

M. M...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

electorales del estado, y que además se instalará un Centro de Captura y Verificación (CCV) en cada una de las comisiones municipales electorales del área metropolitana; por lo que las y los funcionarios municipales deberán supervisar la operación del sistema conforme a las indicaciones que les haga llegar la Comisión Estatal Electoral. Continuando con el punto número 8 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando que en fecha dieciocho de enero se presentó una solicitud del Partido Nueva Alianza donde acreditó al C. Cesar Eduardo Ramírez Mendoza como representante propietario y al C. Rosbel Rubio González como representante suplente; en fecha veinte de enero se presentó solicitud del Partido Verde Ecologista De México en donde acreditó a la C. Ana Karen Ríos Lizcano como representante suplente; en fecha veintisiete de enero el Partido Fuerza por México acreditó como representante propietario al C. Luis Eduardo Muñoz Vallejo y como representante suplente al C. José Clemente Rodríguez Martínez; asimismo, en fecha veintisiete de enero, el Partido Acción Nacional, a través de su representante propietario, el C. Mario Fernando Elizondo González, presento un escrito solicitando se precisara la fecha en que quedarían construidas las bodegas que resguardaran el material electoral de la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamiento, así como el plan de trabajo de dichas bodegas. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de febrero, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevaría a cabo el día quince de febrero de dos mil veintiuno a las dieciséis horas, para lo cual se notificaría a las y los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 10, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Haciendo uso de la voz el C. Cesar Eduardo Ramírez Mendoza, representante propietario del Partido Nueva Alianza

D. Rosbel Rubio González


Mario Fernando Elizondo González

[Signature]

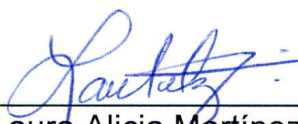
[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*


Nuevo León, preguntó sobre la cantidad de representantes de partidos que habrá en cada casilla y si las reuniones seguirán siendo de manera presencial, ya que en el INE estaban manejándose de manera virtual, a lo que el Consejero Presidente respondió que en referencia al ocurso presentado por el Partido Acción Nacional se le contesto que las bodegas deberán estar finalizadas en el mes de abril, y así los partidos puedan verificar la construcción y medidas de seguridad de las 3 bodegas e informó que los detalles técnicos se tendrán que solicitar a la Dirección de Administración de la Comisión Estatal Electoral; asimismo, en lo que se refiere al número de representantes de partido y candidatos que podrán estar presentes en la casillas, aún no se tiene información oficial de parte de Instituto Nacional Electoral, y hasta el momento no se tiene notificación alguna sobre medidas para tomar las sesiones de manera virtual. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Laura Alicia Martínez Cruz, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.



C. Héctor García Salazar
Consejero Presidente




C. Laura Alicia Martínez Cruz
Consejera Secretaria

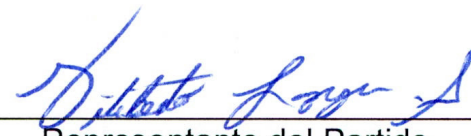


C. Salvador Israel de la Garza
González
Consejero Vocal

Karla Sarahai Alemán Guerrero
Consejera Suplente



Representante del Partido Acción
Nacional



Representante del Partido
Revolucionario Institucional

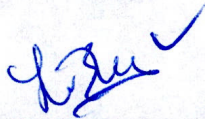


Representante del Partido Verde
Ecologista de México



Representante del Partido Movimiento
Ciudadano

Representante del Partido
Morena



Representante del Partido
Fuerza por México

Representante del Partido Nueva
Alianza Nuevo León